

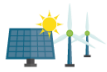
**Anexo en
Lenguaje Claro**



AUTO DE INICIO

Parque Solar Aries

Expediente LAV15-00-2025



¿Qué es el Auto de inicio?

Es un documento oficial que emite la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) para dar **comienzo formal a la evaluación ambiental** de un proyecto, obra o actividad que pueda generar impactos significativos en el ambiente.



Al expedir este documento, la ANLA confirma que:

- ✓ La solicitud **cumple con los requisitos mínimos** establecidos por la ley.
- ✓ Se puede **iniciar el análisis técnico y jurídico** de la viabilidad ambiental del proyecto.
- ✓ **Comienza el proceso de evaluación**, que incluye la revisión de documentos, posibles visitas técnicas y espacios de participación ciudadana.

¿Qué debe incluir la solicitud de licencia ambiental?

Para que la solicitud sea admitida, debe cumplir con los requisitos establecidos por la normativa ambiental vigente. Estos documentos permiten a ANLA verificar si la información está completa y actualizada.

Documentos requeridos por ANLA:

- Solicitud formal de licencia ambiental.
- Estudio de Impacto Ambiental (EIA).
- Información técnica, jurídica y cartográfica (Modelo de Almacenamiento Geográfico - MAG).
- Permisos o conceptos previos requeridos (si aplica).

Documentos de otras entidades:

- Concepto de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior. En este caso, *no se requiere consulta previa con comunidades étnicas*,
- Resolución 1714 de 2024 del ICANH, que aprueba el Programa de Arqueología Preventiva.



El Auto de inicio no otorga la licencia ambiental, sino que admite la solicitud y da inicio al estudio técnico y jurídico que determinará si el proyecto cumple con los requisitos para obtenerla.



¿Qué **decidió** la **ANLA** en el **Auto de Inicio**?

Mediante el **Auto No. 3140 del 29 de abril de 2025**, ANLA **decidió dar inicio** al trámite de evaluación ambiental del proyecto “**Parque Solar Aries**”, presentado por **Mainstream Colombia S.A.S.**

Esta decisión se tomó después de revisar la documentación presentada por la empresa y confirma que cumple con los requisitos legales y técnicos establecidos por la normativa ambiental.

Con este Auto, la ANLA da paso a las siguientes etapas del proceso de evaluación y dispone lo siguiente:

Disposiciones principales del Auto No. 3140 de 2025

- **Inicia el trámite administrativo de evaluación** de la solicitud de licencia ambiental para el *Parque Solar Aries*, presentada por Mainstream Colombia S.A.S.
- **Ordena evaluar el Estudio de Impacto Ambiental (EIA)** y, si se considera necesario, realizar visitas técnicas al área del proyecto.
- Indica que si durante el trámite se identifican **comunidades étnicas o patrimonio arqueológico**, la empresa deberá informar a las autoridades competentes (Ministerio del Interior y ICANH).
- Dispone que, si el proyecto se **superpone con otros que ya tienen licencia ambiental**, se deberá realizar el análisis técnico correspondiente.
- Advierte que, si se requiere **sustracción de áreas de reserva forestal**, la empresa debe obtener el pronunciamiento del Ministerio de Ambiente o de la autoridad ambiental regional.
- Ordena **notificar** este Auto a la empresa y su apoderado, y comunicarlo a la CVS, alcaldías municipales, Ministerio de Ambiente y Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales.
- Establece que el Auto se **publicará** en la página web de la ANLA.
- Aclara que contra este Auto **no procede recurso alguno**, por tratarse de un acto de trámite dentro del proceso de licenciamiento ambiental.



¿Qué **información** se tuvo en cuenta para emitir el Auto?

La solicitud de licencia ambiental fue presentada mediante los radicados:

- **VITAL:** 0200090126134025004
- **ANLA:** 20256200403002 del 8 de abril de 2025

Toda la documentación revisada se encuentra dentro del **expediente VPD0102-00-2025**, conforme al Anexo No. 2 – Formato para la Verificación Preliminar de la Documentación (VPD).

El resultado de esta verificación fue **“Aprobado”**, con ID de lista de chequeo 50687, lo que significa que la solicitud **cumplió con todos los requisitos necesarios** para iniciar la evaluación ambiental.

¿En qué consiste el proyecto **“Parque Solar Aries”**?

El Parque Solar Aries busca **generar energía eléctrica 100% renovable** mediante una planta solar fotovoltaica.

Características principales:

- *Capacidad de generación:* **175 megavatios (MW)**, suficiente para abastecer una ciudad del tamaño de Ibagué o Neiva.
- *Tecnología:* más de **315.000 paneles solares bifaciales** de hasta 685 W cada uno.
- *Área total del proyecto:* **606 hectáreas**, lo que equivale aproximadamente a 850 canchas de fútbol profesional, de las cuales sólo 381,99 ha tendrán infraestructura.
- Conexión al Sistema Interconectado Nacional (SIN)
- No afecta directamente a fuentes de agua.
- Sin emisiones atmosféricas contaminantes.





¿Dónde está **ubicado** el proyecto?

En los municipios de **Chinú y Sahagún**, departamento de Córdoba, Colombia.

Áreas específicas:

Municipio	Unidad territorial
Chinú	Vereda Mahoma
	Vereda Paleta
	Vereda El Recreo
	Vereda Las Tangas
	Corregimiento Santa Rosa
	Corregimiento los Ángeles
	Corregimiento La Panamá
Sahagún	Vereda Rincón Grande
	Corregimiento las Llanadas



¿Qué **fases y actividades** contempla el proyecto?

1. **Construcción:** montaje de equipos, subestación elevadora, vías internas y obras hidráulicas.
2. **Operación y mantenimiento:** operación del parque y generación de energía, mantenimiento de equipos e infraestructura.
3. **Desmantelamiento y abandono:** retiro de la infraestructura al finalizar la vida útil, revegetalización, disposición final de residuos y escombros.



¿Qué permisos se están solicitando?

Además de la Licencia Ambiental, se solicitaron los siguientes permisos:

- **Permiso de ocupación de cauces:** por intervenciones en obras de drenaje y acceso
- **Permiso de aprovechamiento forestal:** por remoción de vegetación en el área del proyecto.

El proyecto no requiere permisos de concesión de aguas ni de emisiones atmosféricas, ya que el agua será adquirida a terceros autorizados y no se generarán emisiones fijas.

¿Por qué se elabora este Auto de inicio?

El Auto de Inicio se emite en cumplimiento de los requisitos legales aplicables a los proyectos que requieren Licencia Ambiental.

Antes de su expedición, la ANLA realiza una revisión técnica y jurídica de toda la documentación presentada por la empresa, verificando que el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) cumpla con las exigencias establecidas por la normativa vigente.

Este proceso garantiza que la solicitud cumple con las condiciones necesarias para iniciar la evaluación ambiental y que el trámite se desarrolla con transparencia, rigor técnico y objetividad.

¿Qué normas respaldan este Auto?

La decisión de emitir el Auto de Inicio se fundamenta en la Constitución Política de Colombia y en diversas normas ambientales y administrativas que definen el marco legal del licenciamiento ambiental.

- **Constitución Política de Colombia (artículos 8 y 80):** establece el deber del Estado y de todas las personas de proteger la diversidad e integridad del ambiente.
- **Ley 99 de 1993:** crea el Ministerio de Ambiente y determina la obligatoriedad de la Licencia Ambiental para proyectos con posible impacto significativo.
- **Ley 1437 de 2011:** Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que regula la actuación de las entidades públicas.



Autoridad Nacional de Licencias Ambientales



www.anla.gov.co

 **Facebook**
@ANLACol

 **X**
@ANLA_Col

 **Instagram**
ANLA_Col

 **Youtube**
@ANLA_Col - Autoridad
Nacional de Licencias
Ambientales

 **LinkedIn**
Autoridad Nacional de
Licencias Ambientales

 **Tik Tok**
anla_col